

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-073-01-02 Página 1 de 4

### Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA LA RECALIFICACIÓN DE FACILITADORES SOCIOAMBIENTALES		
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		
Descripción	Trámite orientado para obtener la recalificación y registro como facilitadores ambientales, autorizados para ejecutar los mecanismos de participación social para todas las actividades y proyectos que requieran de licenciamiento ambiental.		
Persona Natural-Ecuatoriana/Extranjera: El facilitador Socio-ambiental es un profesional en libre ejercica relación de dependencia con institución pública o privada, que el Ministerio del Ambiente, Agua y Trans Ecológica reconoce como calificado y registrado para la organización, coordinación, y conducción de lo Procesos de Participación Social/Ciudadana; en el manejo de grupos de discusión y en la sistematizaca análisis e interpretación de procesos de diálogo social entre actores diversos: empresas, gobiernos loc			

#### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

#### ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Estado, sociedad civil.

Registro, certificaciones o constancias.

#### Resultado a obtener:

• Certificado de recalificación como facilitador ambiental

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- Petición escrita dirigida al Subsecretario de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica conforme al formulario No. 1 disponible en (http://www.ambiente.gob.ec/calidad-ambiental/);
- 2. Hoja de vida actualizada del facilitador de acuerdo al formulario No. 2 disponible en (http://www.ambiente.gob.ec/calidad-ambiental/) y sus debidos respaldos.

## ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento En línea:

- 1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario.
- Recibir notificación a través de correo electrónico del resultado de la recalificación e inscripción en el Registro de Facilitadores
- 3. Recibir el oficio de pronunciamiento y el certificado de calificación e inscripción en el Registro de Facilitadores.

#### Procedimiento Presencial

Los facilitadores ambientales para recalificarse presentarán la documentación requerida hasta 30 días antes de que caduque su calificación contados

a partir de la fecha de notificación de la calificación o última recalificación.

- 1. Descargar los formularios en el link http://www.ambiente.gob.ec/calidad-ambiental/
- 2. Llenar los Formularios 1 y 2 y respaldar la información ingresada
- 3. Presentar la documentación en la ventanilla de recepción de documentos en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - Planta Central
- 4. Recibir comprobante de ingreso
- Recibir notificación a través de correo electrónico del resultado de la recalificación e inscripción en el Registro de Facilitadores
- Recibir el oficio de pronunciamiento y el certificado de calificación e inscripción en el Registro de Facilitadores.

NOTA 1: Acercarse con copias simples y documentos originales para que el fedatario verifique que lo que se



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-073-01-02

Página 2 de 4

ingresa es fiel copia del original

NOTA 2: El Comité de Calificación y Recalificación de Facilitadores Ambientales se reúne cada 3 meses para emitir la calificación y registro de los facilitadores.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - Subsecretaría de Calidad Ambiental

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

#### Base Legal

- Código Organico del Ambiente. Art. 184.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 474.
- 121 Expídese el Instructivo para la evaluación, calificación y registro de facilitadores ambientales. Art. 6,7,8,9,10,11,12,13.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	18
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-073-01-02

Página 3 de 4

<b>A072</b> 4	Mes	Volumen de Quejas	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	9
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	9
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-073-01-02

Página 4 de 4

2021 <b>Ano</b>	Mes	Volumen de Quejas	♥olumen de Atenciones
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	55
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	11	0	10
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	14
2018	08	2	64